



Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO IV

Relación detallada de los gastos generados por la ejecución de las actuaciones subvencionadas, durante el período subvencionable- FACTURAS

Nº orden	Emisor factura	Nº factura	Concepto	Fecha de emisión	Fecha de pago	Banco/ efectivo	Total factura (€)	Importe sin IGIC (€)	Importe subvencionable (€)
TOTAL									

Las facturas deberán ser previamente ordenadas y numeradas, haciendo coincidir el número otorgado a cada factura, con el nº de orden especificado en el cuadro para la misma para facilitar comprobaciones posteriores.

Se declara que, en el caso de haber recibido otras ayudas o subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, concedidos por administraciones públicas, así como por entidades públicas o privadas, su acumulación con la subvención concedida por el Cabildo de Tenerife, no supera el 100% del coste total de las actuaciones subvencionables.

Fecha, firma identificativa y sello de la entidad